

6

Ejemplar

**DESPACHO COMISORIO N.º 320**

HACE SABER:

**ALCALDIA MENOR DE LA ZONA RESPECTIVA DE BOGOTÁ**

HACE SABER:

Que en el proceso **DIVISORIO** No. 2019-00742 que adelanta **DORIS BERNAL DE ANCINES** C.C. 41.494.022, **MARLEN BERNAL DE JIMENEZ** C.C. 41.621.111, **FLOR AYDE BERNAL AGUIRRE** C.C. 34.528.895, **YOBANI STID PABON BERNAL** C.C. 80.056.379, **BRANDON FRAYCOF GUZMAN BERNAL** C.C. 1.014.263.591, **Y JHONATAN RICARDO GUZMAN BERNAL** C.C. 1.144.206.402 en contra de **LUZ AMPARO BERNAL AGUIRRE** C.C. 39.547.184 **Y LUIS ALFONSO BERNAL AGUIRRE** C.C. 79.111.762 mediante auto de fecha tres (3) de febrero de 2021, se le comisiono para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula Inmobiliaria **No 50C-70232** ubicado en la carrera 87 A # 76-03 (dirección catastral) de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona centro.

ANEXOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 y 39 del C.G.P., se anexa copia de la providencia que ordenó, la comisión.

INSERTOS:

De conformidad con lo establecido en la ley vigente, se anexa a costa de la parte interesada copia simple de la providencia por la cual se admitió la demanda, como de aquella que ordenó la inscripción de la demanda, copia del certificado de tradición y libertad.

Tenga en cuenta que, al llevarse a cabo la diligencia de secuestro, deberá aportar al comisionado los documentos idóneos donde consten los linderos generales y especiales de los inmuebles.

El abogado LUIS ALFREDO BENITEZ SUAREZ con C.C. No. 19.335.022 y T.P. No. 42.620, quien actúa en calidad de apoderado de la parte actora.

El comisionado cuenta con amplias facultades, inclusive la de designar secuestre y fijarle honorarios provisionales.

Para que sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se expide el presente Despacho Comisorio hoy veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**Copia** [alfredobesa@gmail.com](mailto:alfredobesa@gmail.com)

Cordialmente,

**Firmado Por:**

**LUZ BRICEIDA VEGA**

**SECRETARIO CIRCUITO**

**JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**aadaecb008ffb53f77f5f8fe163a929edf650c99b40716edd7f54ad8c52568b8**

Documento generado en 25/03/2021 03:40:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## Citación Diligencia

Sandra Milena Gomez Beltran <milena.beltran@gobiernobogota.gov.co>

Vie 11/03/2022 12:56

Para: ALFREDOBOSA@GMAIL.COM <ALFREDOBOSA@GMAIL.COM>

Asunto: Citación Diligencia

**Proceso REF:** Proceso divisorio No. 2019-00742

**Demandante:** DORIS BERNAL DE ANCINES, MARLEN BERNAL DE JIMENEZ, FLOR AYDE  
BERNAL AGUIRRE, YOBANI STID PABON BERNAL, BRANDON FRAYCOF GUZMAN  
BERNAL Y JHONATAN RICARDO GUZMAN BERNAL

**Demandado:** LUZ AMPARO BERNAL AGUIRRE Y LUIS ALFONSO BERNAL AGUIRRE

Cordial saludo;

De manera respetuosa, le comunicamos que el día **14 de marzo** del año en curso, se llevará a cabo la diligencia de secuestro del inmueble, señalado en el despacho comisorio **No. 320** ordenado por el juzgado nueve (9) civil del circuito de Bogotá.

En razón de lo anterior, sírvase comparecer en el lugar de la diligencia **Carrera 87 A No. 76-03** (dirección catastral) de esta ciudad. Con el fin de dar auxilio al despacho comisorio antes descrito, el cual usted deberá estar en el lugar de la diligencia a partir de las **1:00 pm**.

**En caso de tratarse de secuestro de BIEN INMUEBLE, favor tener los respectivos CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD ACTUALIZADOS.**

*Este correo es netamente informativo y no constituye canal de recepción de solicitudes*

*Nota: En caso de que desee desistir de la presente diligencia favor hacer llegar el comunicado al correo: [cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co)*

Cordialmente;

MILENA GÓMEZ BELTRÁN  
DESPACHOS COMISORIOS  
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA

## Citación Diligencia

Sandra Milena Gomez Beltran <milena.beltran@gobiernobogota.gov.co>  
Vie 11/03/2022 15:33

Para: Soluciones Legales Inteligentes S.A.S <SOLUCIONESLEGALESINTELIGENTES@GMAIL.COM>

**PARA:** SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES SAS

**Asunto:** Citación Diligencia

Cordial Saludo;

De manera muy respetuosa, le comunicamos que ha sido designado como secuestre en la diligencia de, Secuestro comisionada por el Juzgado Civil Municipal de Bogotá D.C mediante el despacho comisorio, para el día **14 de marzo del año 2022**.

En razón de lo anterior, sírvase a comparecer a la Alcaldía local de Engativá, ubicada en la calle 71 No. 73ª-44 Área de despachos comisorios, con el fin de dar auxilio al despacho comisorio antes descrito. Oficina despachos comisorios, Quinto piso a las **7:30 AM**.

De otro lado, solicitamos a usted asistir a la diligencia con el certificado de cámara de comercio vigente y la inscripción en el listado oficial de la lista de auxiliares del año 2021.

*Este correo es netamente informativo y no constituye canal de recepción de solicitudes*

*Nota: En caso de que desee desistir de la presente diligencia favor hacer llegar el comunicado al correo: [cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co)*

Cordialmente

MILENA GOMEZ BELTRAN  
DESPACHOS COMISORIOS  
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA

Señora  
**JUEZ 9º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
E. S. D.

REF.: PODER ESPECIAL

Proceso Divisorio 11001310300920190074200  
Demandante Doris Bernal de Ancines y Otros  
Demandando Luz Amparo Bernal Aguirre y Otro  
Secuencia de Reparto: 44317 16/12/2019  
Ingreso al Despacho en Virtualidad 9/11/2020

Respetada señora Juez:

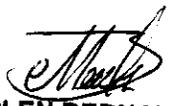
**DORIS BERNAL DE ANCINES, MARLEN BERNAL DE JIMÉNEZ y FLOR AYDA BERNAL AGUIRRE**, colombianas, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificadas como aparece al pie de nuestras firmas, obrando en nombre propio y en calidad de demandantes dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente manifestamos a Usted Señora Juez, que por medio del presente escrito conferimos PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a las abogadas en ejercicio **ANGELA JANNETH TRUJILLO MARIN**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.215.903 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional No. 214.939 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de correo electrónico: [ajtm7@hotmail.com](mailto:ajtm7@hotmail.com), la cual, previamente revisada, coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, y/o **LUISA FABIOLA ROA SUAREZ**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.382.466 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional No. 219.147 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de correo electrónico: [liderabogados.sas@gmail.com](mailto:liderabogados.sas@gmail.com), la cual, previamente revisada, coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, para que asuman nuestra representación judicial dentro del referido proceso, dando continuidad a los trámites tendientes a hacer efectiva la decisión proferida por su Despacho en providencia del 03 de febrero de 2021 mediante la cual se decretó la división y venta en pública subasta del bien inmueble identificado con FMI No. 50C-70232, ubicado en la Carrera 87A No. 76-03, de la ciudad de Bogotá D.C., para que el producto de la misma sea distribuido entre los comuneros.

Nuestras apoderadas quedan facultadas para solicitar medidas cautelares, de requerirse, desistir, reasumir, conciliar, recibir, transigir, sustituir, renunciar, proponer incidentes, terminar, e interponer los recursos que consideren necesarios para el buen cumplimiento de su gestión.

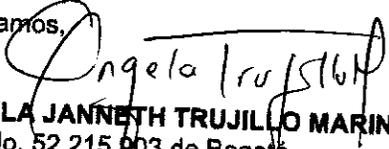
Sírvase señor Juez reconocer personería a nuestras apoderadas para los efectos y dentro de los términos de este mandato.

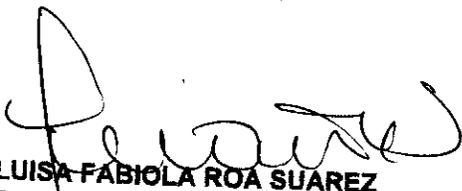
Del señor Juez, cordialmente,

  
**DORIS BERNAL DE ANCINES**  
C.C. No. 41.494.022

  
**MARLEN BERNAL DE JIMÉNEZ**  
C.C. No. 41.621.111

  
**FLOR AYDA BERNAL AGUIRRE**  
C.C. No. 39.528.895

Aceptamos,  
  
**ANGELA JANNETH TRUJILLO MARIN**  
C.C. No. 52.215.903 de Bogotá  
T.P. No. 214.939 del C.S.J.

  
**LUISA FABIOLA ROA SUAREZ**  
C.C. No. 52.382.466 de Bogotá  
T.P. No. 219.147 del C.S.J.







**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
**Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



5871054

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Sesenta Y Siete (67) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: MARLEN BERNAL DE JIMENEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía / NUIP 41621111 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



v5z5v55w6ln1  
20/09/2021 - 10:44:22



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.  
 Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
**ALAIN DUPOORT JARAMILLO**  
 Notario Sesenta y Siete (67) del Círculo de Bogotá D.C.  
**ALAIN DUPOORT JARAMILLO**  
 Número Único de Transacción: v5z5v55w6ln1

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
 Número Único de Transacción: v5z5v55w6ln1

DI  
AM  
ARI  
ALA  
JA  
20

**ESPACIO EN BLANCO**





**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
**Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



5878807

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Sesenta Y Siete (67) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: DORIS BERNAL DE ANCINES, identificada con Cédula de Ciudadanía / NUIP 41494022 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



*[Firma manuscrita]*



0vmnoo882lo1  
20/09/2021 - 14:00:21



----- Firma autógrafa -----

FLOR AYDA BERNAL AGUIRRE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 39528895 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

*[Firma manuscrita]*



0vmnoo882lo1  
20/09/2021 - 14:01:30



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



*[Firma manuscrita]*

Notario Sesenta Y Siete (67) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)

Número Único de Transacción: 0vmnoo882lo1





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220314717056206557

Nro Matrícula: 50C-70232

Página 1 TURNO: 2022-178188

Impreso el 14 de Marzo de 2022 a las 10:50:48 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 22-06-1972 RADICACIÓN: 72031029 CON: DOCUMENTO DE: 15-06-1972

CODIGO CATASTRAL: AAA0064OHOMCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE # 10 DE LA MANZANA 3, (ANTES C-1) DE LA URBANIZACION FLORENCIA NORTE LTDA CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 143.61 METROS CUADRADOS Y QUE LINDA: ORIENTE EN LONGITUD DE 7.05 MTS. CON LA CARRERA 87, SUR EN LONGITUD DE 20.37 MTS, CON EL LOTE # 11 DE LA MANZANA 3; OCCIDENTE EN LONGITUD DE 7.05 MTS. CON EL LOTE #27 DE LA MISMA MANZANA NORTE; EN LONGITUD DE 20.37 MTS. CON EL LOTE # 9 DE LA MANZANA DE REFERENCIA.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS METROS CENTIMETROS

AREA PRIVADA - METROS CENTIMETROS / AREA CONSTRUIDA - METROS CENTIMETROS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) KR 87A 75B 65 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CARRERA 87 A 76-03 URBANIZACION FLORENCIA

1) CARRERA 87 A 76-01 LOTE 10 MANZANA (ANTES C-1) ACTUAL URBANIZACION FLORENCIA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50C - 6141

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-07-1968 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4358 del 26-06-1968 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$12,565.84

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACION FLORENCIA NORTE LIMITADA CODIFICACION-BARRIO PARIS

A: GUTIERREZ JOSE DE JESUS

X

A: VANEGAS DE GUTIERREZ LEONOR

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-05-1973 Radicación: 73036726

Doc: ESCRITURA 1632 del 08-05-1973 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$90,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220314717056206557

Nro Matrícula: 50C-70232

Página 2 TURNO: 2022-178188

Impreso el 14 de Marzo de 2022 a las 10:50:48 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ JOSE DE JESUS

DE: VANEGAS DE GUTIERREZ LEONOR

A: BERNAL AGUIRRE DARIO ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-05-1973 Radicación: 73036727

Doc: ESCRITURA 1633 del 08-05-1973 NOTARIA 14 de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL AGUIRRE DARIO ANTONIO

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

VALOR ACTO: \$97.800

REGISTRO

La guarda de la fe pública NIT# 60062963

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 30-05-1973 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1633 del 08-05-1973 NOTARIAM 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION A 15 A/OS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL AGUIRRE DARIO ANTONIO

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-01-1977 Radicación: 1977-5694

Doc: ESCRITURA 2968 del 27-08-1976 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: BERNAL AGUIRRE DARIO ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-01-1977 Radicación: 1977-5694

Doc: ESCRITURA 2968 del 27-08-1976 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 840 CANCELACION ADMINISTRACION A 15 A/OS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: BERNAL AGUIRRE DARIO ANTONIO

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220314717056206557

Nro Matrícula: 50C-70232

Pagina 3 TURNO: 2022-178188

Impreso el 14 de Marzo de 2022 a las 10:50:48 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 16-12-1981 Radicación: 110385

Doc: SENTENCIA SN del 18-09-1981 JUZGADO 5. C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL DARIO ANTONIO

A: BERNAL BELISARIO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 24-02-1989 Radicación: 8913475

Doc: ESCRITURA 386 del 16-02-1989 NOTARIA 12 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2.000.000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL MARTINEZ BELISARIO

A: DIAZ ROBAYO CLARA INES

CC# 161359 X

CC# 39685592

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 10-04-1990 Radicación: 1990-21870

Doc: ESCRITURA 407 del 19-02-1990 NOTARIA 12 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2.000.000

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ ROBAYO CLARA INES

A: BERNAL MARTINEZ BELISARIO

CC# 39685592

CC# 161359 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 20-01-2005 Radicación: 2005-4938

Doc: RESOLUCION 220 del 22-04-2004 D.A.P.D. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA: 0214 LIQUIDACION DEL EFECTO DE PLUSVALIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 01-04-2014 Radicación: 2014-29277

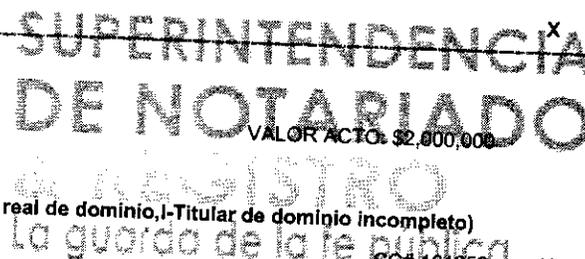
Doc: OFICIO 859349 del 25-03-2014 SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA CANCELA EFECTO PLUSVALIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

## CENTRO

### CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50C-70232

Certificado generado con el Pin No: 220314717056206557

Página 4 TURNO: 2022-178188

Impreso el 14 de Marzo de 2022 a las 10:50:48 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 28-05-2015 Radicación: 2015-44794

Doc: OFICIO 20872 del 04-05-2015 SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA LIQUIDACION

EFECTO PLUSVALIA DC.530 DE 2012

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 10-02-2017 Radicación: 2017-10282

Doc: ESCRITURA 3192 del 21-12-2016 NOTARIA DIECINUEVE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL MARTINEZ BELISARIO

CC# 161359

A: BERNAL AGUIRRE EDUIN

CC# 79126215 X

A: BERNAL AGUIRRE FLOR AYDA

CC# 39528895 X

A: BERNAL AGUIRRE GLORIA ARGENIS

CC# 39540912 X

A: BERNAL AGUIRRE HERMES ROOSVELT

CC# 79123185 X

A: BERNAL AGUIRRE LUCERO

CC# 52585115 X

A: BERNAL AGUIRRE LUIS ALFONSO

CC# 79111762 X

A: BERNAL AGUIRRE LUZ AMPARO

CC# 39547184 X

A: BERNAL DE PABON BELLANIRA

CC# 39521245 X

A: BERNAL DE ARCINES DORIS

CC# 41494022 X

A: BERNAL DE JIMENEZ MARLEN

CC# 41621111 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 12-05-2017 Radicación: 2017-35945

Doc: ESCRITURA 1073 del 26-04-2017 NOTARIA SESENTA Y SIETE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$24,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 10%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL AGUIRRE GLORIA ARGENIS

CC# 39540912

A: GUZMAN BERNAL BRANDON FRAYCOF

CC# 1014263591 X

A: GUZMAN BERNAL JHONATAN RICARDO

CC# 1144206402 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 12-06-2017 Radicación: 2017-44005

Doc: ESCRITURA 3256 del 24-05-2017 NOTARIA CINCUENTA Y UNO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$24,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 10%



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220314717056206557

Nro Matrícula: 50C-70232

Pagina 5 TURNO: 2022-178188

Impreso el 14 de Marzo de 2022 a las 10:50:48 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL AGUIRRE LUCERO

CC# 52585115

A: BERNAL AGUIRRE LUZ AMPARO

CC# 39547184 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 29-11-2017 Radicación: 2017-94345

Doc: ESCRITURA 2856 del 30-10-2017 NOTARIA DIECINUEVE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 1/10 PARTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL AGUIRRE HERMES ROOSVELT

CC# 79123185

Q.E.P.D.

A: PABON BERNAL YOBANI STID

CC# 80056379 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 18-10-2018 Radicación: 2018-82128

Doc: ESCRITURA 6466 del 11-10-2018 NOTARIA CINCUENTA Y UNO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$54,384,400

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 20%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL AGUIRRE EDUIN

CC# 79126215

DE: BERNAL DE PABON BELLANIRA

CC# 39521245

A: BERNAL AGUIRRE LUZ AMPARO

CC# 39547184 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 13-02-2020 Radicación: 2020-11565

Doc: OFICIO 0307 del 10-02-2020 JUZGADO 009 CIVIL DE CIRCUITO DE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$41,494,022

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL AGUIRRE FLOR AYDA

CC# 39528895

DE: BERNAL DE ARCINES DORIS

CC# 41494022

DE: BERNAL DE JIMENEZ MARLEN

CC# 41621111

DE: GUZMAN BERNAL BRANDON FRAYCOF

CC# 1014263591

DE: GUZMAN BERNAL JHONATAN RICARDO

CC# 1144206402

DE: PABON BERNAL YOBANI STID

CC# 80056379

A: BERNAL AGUIRRE LUIS ALFONSO

CC# 79111762 X

A: BERNAL AGUIRRE LUZ AMPARO

CC# 39547184 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*18\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-18696

Fecha: 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220314717056206557

Nro Matrícula: 50C-70232

Pagina 6 TURNO: 2022-178188

Impreso el 14 de Marzo de 2022 a las 10:50:48 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página  
DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 10	Nro corrección: 1	Radicación: C2005-INT402	Fecha: 16-05-2005
MODIFICADO COD.NATURALEZA JURIDICA-.RESOL.6851/2004 ART.2			
Anotación Nro: 13	Nro corrección: 1	Radicación: C2017-8108	Fecha: 11-05-2017
SE EXCLUYE A BLANCA POR RENUNCIA A GANANCIALES.-(ART 59 LEY 1579/12) AUXDEL95.-C2017-8108			

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-178188 FECHA: 14-03-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
La guarda de la fe pública

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

**MEMORIAL SOLICITANDO RECONOCER PERSONERIA JURIDICA PROCESO DIVISORIO  
RAD. 11001310300920190074200 DORIS BERNAL DE ANCINES Y OTROS**

Angela Trujillo M. <ajtm7@hotmail.com>

Mar 28/09/2021 16:23

Para: Juzgado 09 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Angela Trujillo M. <ajtm7@hotmail.com>

Buenas tardes:

De manera respetuosa solicito tener la amabilidad de efectuar la radicación del memorial que adjunto, mediante el cual se solicita reconocer personería jurídica para actuar dentro del proceso.

Solicito por favor confirmar el recibido de la presente comunicación.

Agradezco su valiosa colaboración.

Cordialmente,

**Angela Trujillo M.**

Apoderada parte demandante

T.P. No. 214.939 del C.S. de la J.

Cel. 311-2280111

Señora  
**JUEZ 9º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
E. S. D.

REF.: Proceso Divisorio 11001310300920190074200  
Demandante Doris Bernal de Ancines y Otros  
Demandando Luz Amparo Bernal Aguirre y Otro  
Secuencia de Reparto: 44317 16/12/2019  
Ingreso al Despacho en Virtualidad 9/11/2020

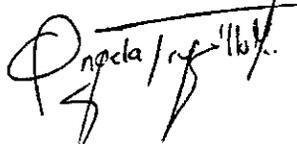
Respetada señora Juez:

**ANGELA JANNETH TRUJILLO MARIN**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.215.903 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional No. 214.939 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de correo electrónico: [ajtm7@hotmail.com](mailto:ajtm7@hotmail.com), y **LUISA FABIOLA ROA SUAREZ**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.382.466 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional No. 219.147 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de correo electrónico: [liderabogados.sas@gmail.com](mailto:liderabogados.sas@gmail.com), de manera respetuosa nos dirigimos a usted Señora Juez, con el fin de allegar al expediente los poderes especiales que nos fueron otorgados por los Demandantes dentro del proceso de la referencia, para ejercer su representación dentro del proceso citado en el asunto y continuar así con los trámites requeridos para finalizar el mismo.

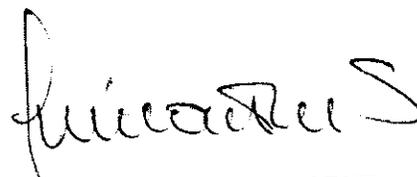
Sírvase Señora Juez reconocernos personería para actuar en representación de nuestros mandantes para los efectos y dentro de los términos de dicho mandato.

De la señora Juez,

Cordialmente,



**ANGELA JANNETH TRUJILLO MARIN**  
C.C. No. 52.215.903 de Bogotá  
T.P. No. 214.939 del C.S.J.



**LUISA FABIOLA ROA SUAREZ**  
C.C. No. 52.382.466 de Bogotá  
T.P. No. 219.147 del C.S.J.

Señora  
JUEZ 9º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
E. S. D.

REF.: PODER ESPECIAL

Proceso Divisorio 11001310300920190074200  
Demandante Doris Bernal de Ancines y Otros  
Demandando Luz Amparo Bernal Aguirre y Otro  
Secuencia de Reparto: 44317 16/12/2019  
Ingreso al Despacho en Virtualidad 9/11/2020

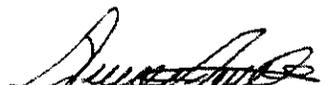
Respetada señora Juez:

**DORIS BERNAL DE ANCINES, MARLEN BERNAL DE JIMÉNEZ y FLOR AYDA BERNAL AGUIRRE**, colombianas, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificadas como aparece al pie de nuestras firmas, obrando en nombre propio y en calidad de demandantes dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente manifestamos a Usted Señora Juez, que por medio del presente escrito conferimos PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a las abogadas en ejercicio **ANGELA JANNETH TRUJILLO MARIN**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.215.903 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional No. 214.939 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de correo electrónico: [ajtm7@hotmail.com](mailto:ajtm7@hotmail.com), la cual, previamente revisada, coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, y/o **LUISA FABIOLA ROA SUAREZ**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.382.466 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional No. 219.147 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de correo electrónico: [liderabogados.sas@gmail.com](mailto:liderabogados.sas@gmail.com), la cual, previamente revisada, coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, para que asuman nuestra representación judicial dentro del referido proceso, dando continuidad a los trámites tendientes a hacer efectiva la decisión proferida por su Despacho en providencia del 03 de febrero de 2021 mediante la cual se decretó la división y venta en pública subasta del bien inmueble identificado con FMI No. 50C-70232, ubicado en la Carrera 87A No. 76-03, de la ciudad de Bogotá D.C., para que el producto de la misma sea distribuido entre los comuneros.

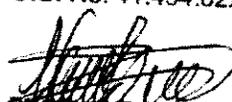
Nuestras apoderadas quedan facultadas para solicitar medidas cautelares, de requerirse, desistir, reasumir, conciliar, recibir, transigir, sustituir, renunciar, proponer incidentes, terminar, e interponer los recursos que consideren necesarios para el buen cumplimiento de su gestión.

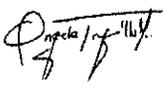
Sírvase señor Juez reconocer personería a nuestras apoderadas para los efectos y dentro de los términos de este mandato.

Del señor Juez, cordialmente,

  
**DORIS BERNAL DE ANCINES**  
C.C. No. 41.494.022

  
**MARLEN BERNAL DE JIMÉNEZ**  
C.C. No. 41.621.111

  
**FLOR AYDA BERNAL AGUIRRE**  
C.C. No. 39.528.895

Aceptamos,  
  
**ANGELA JANNETH TRUJILLO MARIN**  
C.C. No. 52.215.903 de Bogotá  
T.P. No. 214.939 del C.S.J.

  
**LUISA FABIOLA ROA SUAREZ**  
C.C. No. 52.382.466 de Bogotá  
T.P. No. 219.147 del C.S.J.

CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

PORTILLO  
67

CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

N. DUPORT  
RAMILLO

PARIC 67

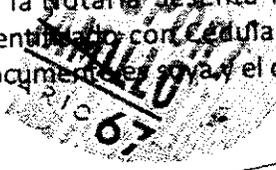


**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
 Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



5871054

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Sesenta Y Siete (67) del Circulo de Bogotá D.C., compareció: MARLEN BERNAL DE JIMENEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía / NUIP 41621111 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



*[Firma manuscrita]*



v5z5v55w6ln1  
20/09/2021 - 10:44:22



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

*[Firma manuscrita]*



*[Firma manuscrita]*  
**ALAINO DUPOORT JARAMILLO**

Notario Sesenta Y Siete (67) del Circulo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
 Número Único de Transacción: v5z5v55w6ln1



**ALA JA**

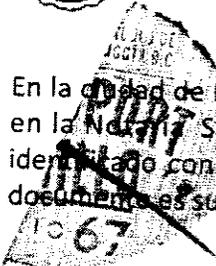


**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
 Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



5878807

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Sesenta Y Siete (67) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: DORIS BERNAL DE ANCINES, identificada con Cédula de Ciudadanía / NUIP 41494022 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



*[Handwritten signature]*



Ovmnoo882lo1  
20/09/2021 - 14:00:21



----- Firma autógrafa -----

FLOR AYDA BERNAL AGUIRRE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 39528895 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

*[Handwritten signature]*



Ovmnoo882lo1  
20/09/2021 - 14:01:30



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



*[Handwritten signature]*

Notario Sesenta Y Siete (67) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
 Número Único de Transacción: Ovmnoo882lo1

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten initials]*

Señora  
JUEZ 9º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
E. S. D.

REF.: PODER ESPECIAL  
Proceso Divisorio 11001310300920190074200  
Demandante Doris Bernal de Ancines y Otros  
Demandando Luz Amparo Bernal Aguirre y Otro  
Secuencia de Reparto: 44317 16/12/2019  
Ingreso al Despacho en Virtualidad 9/11/2020

Respetada señora Juez:

**BRANDON FRAYCOF GUZMÁN BERNAL** y **JHONATAN RICARDO GUZMÁN BERNAL**, colombianos, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Cali (Valle), identificados como aparece al pie de nuestras firmas, obrando en nombre propio y en calidad de demandantes dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente manifestamos a Usted Señora Juez, que por medio del presente escrito conferimos **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a las abogadas en ejercicio **ANGELA JANNETH TRUJILLO MARIN**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.215.903 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional No. 214.939 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de correo electrónico: [ajtm7@hotmail.com](mailto:ajtm7@hotmail.com), la cual, previamente revisada, coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, y/o **LUISA FABIOLA ROA SUAREZ**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.382.466 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional No. 219.147 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de correo electrónico: [liderabogados.sas@gmail.com](mailto:liderabogados.sas@gmail.com), la cual, previamente revisada, coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, para que asuman nuestra representación judicial dentro del referido proceso, dando continuidad a los trámites tendientes a hacer efectiva la decisión proferida por su Despacho en providencia del 03 de febrero de 2021 mediante la cual se decretó la división y venta en pública subasta del bien inmueble identificado con FMI No. 50C-70232, ubicado en la Carrera 87A No. 76-03, de la ciudad de Bogotá D.C., para que el producto de la misma sea distribuido entre los comuneros.

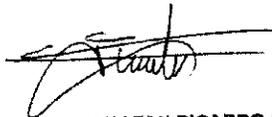
Nuestras apoderadas quedan facultadas para solicitar medidas cautelares, de requerirse, desistir, reasumir, conciliar, recibir, transigir, sustituir, renunciar, proponer incidentes, terminar, e interponer los recursos que consideren necesarios para el buen cumplimiento de su gestión.

Sírvase señor Juez reconocer personería a nuestras apoderadas para los efectos y dentro de los términos de este mandato.

Del señor Juez, cordialmente,

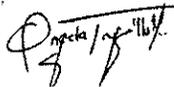
*Brandon Guzman*

**BRANDON FRAYCOF GUZMÁN BERNAL**  
C.C. No. 1.014.263.591

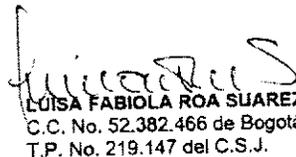


**JHONATAN RICARDO GUZMÁN BERNAL**  
C.C. No. 1.144.206.402

Aceptamos.



**ANGELA JANNETH TRUJILLO MARIN**  
C.C. No. 52.215.903 de Bogotá  
T.P. No. 214.939 del C.S.J.



**LUISA FABIOLA ROA SUAREZ**  
C.C. No. 52.382.466 de Bogotá  
T.P. No. 219.147 del C.S.J.



**PODER ESPECIAL**  
 Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
 Cali, 2021-09-20 16:00:26  
 Ante XIMENA MORALES RESTREPO NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE CALI compareció:  
**GUZMAN BERNAL BRANDON PRAYCOF**  
 Identificado con C.C. 1014263591  
 Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento. Código 9byp0



X  
*Brandon Guzman*  
 Firma compareciente



**notaria 5**  
 4467-10066fe2

Ximena Morales Restrepo  
 NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO  
*MR*

**PODER ESPECIAL**  
 Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
 Cali, 2021-09-20 16:00:42  
 Ante XIMENA MORALES RESTREPO NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE CALI compareció:  
**GUZMAN BERNAL JHONATAN RICARDO**  
 Identificado con C.C. 1144206402  
 Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento. Código 9byp0



*Jhonatan Ricardo Guzman*  
 Firma compareciente



**notaria 5**  
 4467-08588427

Ximena Morales Restrepo  
 NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO  
*MR*

Señora  
**JUEZ 9º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
E. S. D.

REF.: PODER ESPECIAL

Proceso Divisorio 11001310300920190074200  
Demandante Doris Bernal de Ancines y Otros  
Demandando Luz Amparo Bernal Aguirre y Otro  
Secuencia de Reparto: 44317 16/12/2019  
Ingreso al Despacho en Virtualidad 9/11/2020

Respetada señora Juez:

**BRANDON FRAYCOF GUZMÁN BERNAL y JHONATAN RICARDO GUZMÁN BERNAL**, colombianos, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Cali (Valle), identificados como aparece al pie de nuestras firmas, obrando en nombre propio y en calidad de demandantes dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente manifestamos a Usted Señora Juez, que por medio del presente escrito conferimos PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a las abogadas en ejercicio **ANGELA JANNETH TRUJILLO MARIN**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.215.903 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional No. 214.939 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de correo electrónico: [ajtm7@hotmail.com](mailto:ajtm7@hotmail.com), la cual, previamente revisada, coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, y/o **LUISA FABIOLA ROA SUAREZ**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.382.466 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional No. 219.147 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de correo electrónico: [liderabogados.sas@gmail.com](mailto:liderabogados.sas@gmail.com), la cual, previamente revisada, coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, para que asuman nuestra representación judicial dentro del referido proceso, dando continuidad a los trámites tendientes a hacer efectiva la decisión proferida por su Despacho en providencia del 03 de febrero de 2021 mediante la cual se decretó la división y venta en pública subasta del bien inmueble identificado con FMI No. 50C-70232, ubicado en la Carrera 87A No. 76-03, de la ciudad de Bogotá D.C., para que el producto de la misma sea distribuido entre los comuneros.

Nuestras apoderadas quedan facultadas para solicitar medidas cautelares, de requerirse, desistir, reasumir, conciliar, recibir, transigir, sustituir, renunciar, proponer incidentes, terminar, e interponer los recursos que consideren necesarios para el buen cumplimiento de su gestión.

Sírvase señor Juez reconocer personería a nuestras apoderadas para los efectos y dentro de los términos de este mandato.

Del señor Juez, cordialmente,

*Brandon Guzman*

**BRANDON FRAYCOF GUZMÁN BERNAL**  
C.C. No. 1.014.263.591

**JHONATAN RICARDO GUZMÁN BERNAL**  
C.C. No. 1.144.206.402

Aceptamos,

*Angela Janneth Trujillo Marin*  
**ANGELA JANNETH TRUJILLO MARIN**  
C.C. No. 52.215.903 de Bogotá  
T.P. No. 214.939 del C.S.J.

*Luisa Fabiola Roa Suarez*  
**LUISA FABIOLA ROA SUAREZ**  
C.C. No. 52.382.466 de Bogotá  
T.P. No. 219.147 del C.S.J.



**PODER ESPECIAL**

Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
Cali., 2021-09-20 16:00:26

Ante XIMENA MORALES RESTREPO NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE CALI compareció:

**GUZMAN BERNAL BRANDON FRAYCOF**

Identificado con C.C. 1014263591

Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento. Código 9bxp0



X

*Brandon Guzman*  
Firma compareciente



**notaria 5**

4467-f0066fe2

**PODER ESPECIAL**

Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
Cali., 2021-09-20 16:00:42

Ante XIMENA MORALES RESTREPO NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE CALI compareció:

**GUZMAN BERNAL JHONATAN RICARDO**

Identificado con C.C. 1144206402

Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento. Código 9byps



*Jhonatan Ricardo Guzman Bernal*  
Firma compareciente



**notaria 5**

4467-08588427

*Ximena Morales Restrepo*  
NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE CALI

*Ximena Morales Restrepo*  
NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE CALI

SEÑORES: Alcaldía local de engativa

PROCESO N° 2019-0742

JUZGADO ORIGEN: \_\_\_\_\_

DESPACHO COMISORIO N°: 320



## ASUNTO: PODER - ART, 52 C.G. DEL. P.

Cordial Saludo:

ARGENIDA ISABEL PACHECO CANTERO, identificada como aparece bajo mi respectiva firma, actuando como Representante Legal de ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA, muy comedidamente manifiesto al Señor (a) JUEZ, que la empresa le otorga poder al señor Alexandro Sifra A quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 1000724637 de Bogotá que para este exclusivamente para la práctica de la diligencia judicial de SECUESTRO dentro del comisorio del asunto, sírvase posesionarlo y reconocerlo para lo pertinente, quedando así, nuestra compañía como secuestre **POSESIONADA** para asumir toda responsabilidad de lo que el cargo le impone Jurando cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone con arreglo a la ley, este, **con presentación personal** para todos sus efectos legales.

VALIDO UNICAMENTE EN ORIGINAL

Del señor juez, (a), muy comedidamente.

Atentamente,



**ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA.**  
Judiciales Ltda. **NIT. 900.676.184-2**  
NIT. 900.676.184-2

ARGENIDA ISABEL PACHECO CANTERO  
C.C. 1.003.713.964  
REPRESENTANTE LEGAL  
Cra 8 No. 16- 21

Sello seco

**Notaría**  
Tercera

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y  
RECONOCIMIENTO DE FIRMA**

Ante la NOTARÍA 3 de este Circulo, Compareció:

**PACHECO CANTERO ARGENIDA ISABEL**

quien se identificó con: **C.C. 1003713964**

y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya.

Bogota D.C., 2022-02-22 10:14:48  
4174-0f6e7469

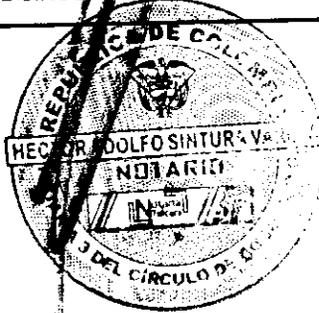


FIRMA



www.notariaenlinea.com  
Cod.: bbb4c

**HÉCTOR ADOLFO SINTURBA VARELA**  
NOTARIO 3 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2022 Hora: 16:49:21

Recibo No. AA22253836

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22253836C2F68**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA  
Nit: 900.676.184-2 Administración : Dirección Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02389239  
Fecha de matrícula: 21 de noviembre de 2013  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 8 # 16- 21 Piso 3 Of 305  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: secuestre01@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 3144338900  
Teléfono comercial 2: 9323681  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 8 # 16- 21 Piso 3 Of 305  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: secuestre01@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3144338900  
Teléfono para notificación 2: 9323681  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2022 Hora: 16:49:21

Recibo No. AA22253836

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22253836C2F68**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Socios del 5 de noviembre de 2013, inscrita el 21 de noviembre de 2013 bajo el número 01782990 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal: La gestión de negocios profesionales jurídicos y contables, incluyendo lo interdisciplinario enfatizado en el derecho, para lo cual puede desarrollar las siguientes actividades: 1. Realizar negocios relacionado con finca raíz, administración de propiedad horizontal, servir como secuestre y perito bienes muebles e inmuebles y maquinaria ante las distintas autoridades judiciales y administrativas (entes administrativos, corporaciones judiciales en general, juzgados de todas las jurisdicciones). 2. Realizar gestiones de cobranzas, recuperación de cartera y otros considerados afines. 3. Podrá, asesorar en la formación o constitución de personas jurídicas de toda índole, prestar asesoría jurídica en constitución de empresas de Colombia y en el exterior así como realizar peritazgos que requieran los juzgados en todas sus jurisdicciones, avalúos comerciales, públicos y privados. 4. Contratará con el estado, asesorías o negocios para el cumplimiento de su fin social o por necesidades de servicios u obras civiles, podrá crear uniones temporales y consorcios, para contrataciones específicas. 5. Contratar con el estado, la empresa privada o mixta, la prestación de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2022 Hora: 16:49:21  
Recibo No. AA22253836  
Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22253836C2F68**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios de consultorías, y servicios profesionales desde lo interdisciplinario, con énfasis en derecho, economía, contabilidad, ingenierías, civil, industrial, ambiental, agronomía, automotriz, sistemas, catastral, administración de empresas y otras ciencias, para lo cual se acompaña de la técnica y la tecnología de personal idóneo o la coadyuvancia y apalancamiento de personas jurídicas o naturales especializadas. 6. La sociedad administraciones judiciales Ltda., está facultada para dedicarse a uno, todos u algunos puntos de objeto social, lo mismo que reducirlo o ampliarlo cuando la junta de socios lo considere pertinente. 7. Para la eficacia y el logro de lo anterior, la sociedad queda facultada para recibir poderes y contratar directamente con personas naturales y jurídicas, con la finalidad de representar a la persona contratante, pudiendo comisionar en otra persona esas facultades o delegar, con la autorización previa del contratante o poderdante. 8. Podrá prestar servicios de representación, asesoría y consultoría en las materias relacionadas con el objeto social y en general, realizar todos los actos relacionados con el mismo, como son: la adquisición, enajenación, toma en arrendamiento, comodato, consignación o a cualquier otro título de toda clase de bienes muebles e inmuebles, grabados en cualquier forma; recibir o dar dinero a título de mutuo, gratuito y oneroso, con garantía de los bienes de la sociedad; girar, otorgar, aceptar o negociar títulos valores o documentos civiles, así como celebrar contratos en todas y cada una de sus formas. Formular presupuestos, participar en concursos y licitaciones, presentar cotizaciones en nombre propio, de terceros y/o en agenciamiento de los mismos, con y/o para entidades públicas y privadas, cuyo fin sea la celebración de contratos relacionados con el objeto social. Celebrar contratos de sociedad y tomar interés o participación en sociedades, empresas o asociaciones de cualquier índole. La sociedad contará con el activo mínimo necesario para el desarrollo y cumplimiento de su objeto social principal, de conformidad con lo dispuesto con las normas técnicas y de comercio establecidas u demás actividades competentes. Podrá licitar y contratar en cualquier forma con los entes centralizados y descentralizados del estado, ya sea a través de sus organismos adscritos, establecimientos públicos, organismos vinculados, empresas comerciales e industriales del estado, sociedades de economía mixta, o de cualquier otra índole, ya sean de orden nacional, departamental, municipal o de distritos especiales. Podrá invertir en sociedades afines o en cualquier otra, que pueda complementar de alguna forma el objeto social, podrá fusionar la sociedad con otra u otras que sean similares o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2022 Hora: 16:49:21  
Recibo No. AA22253836  
Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22253836C2F68**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

complementarias o absorberlas, aportar sus bienes en todo o en parte a otra u otras sociedades a las que convenga vincularse para el mejor desarrollo de sus negocios. Organización, planeación y realización profesional, técnica, y operativa de todo tipo de eventos, llámense congresos, seminarios, ferias, convenciones, cursos, talleres, exposiciones, reuniones, lanzamientos, fiestas, desfiles, conciertos y cualquier otra actividad de esparcimiento, recreativa, cultural, científica o deportiva relacionada con el objeto social.

**CAPITAL**

Capital y Socios: \$60,000,000.00 dividido en 20,000.00 cuotas con valor nominal de \$3,000.00 cada una, distribuido así :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

Hernandez Ceron Ricardo

C.C. 000000016731231

No. cuotas: 10,000.00

Valor: \$30,000,000.00

Pacheco Cantero Alberto Jose

C.C. 000001073811764

No. cuotas: 100.00

Valor: \$300,000.00

Pacheco Cantero Argenida Isabel

C.C. 000001003713964

No. cuotas: 9,900.00

Valor: \$29,700,000.00

Totales

No. cuotas: 20,000.00

Valor: \$60,000,000.00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: El uso de la razón social de la compañía y su representación legal y administrativa estarán a cargo de un gerente con su respectivo suplente, (o de los cargos que se creen) quien remplazará al gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas facultades y atribuciones de éste.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representante Legal: Además de los actos de disposición y administración concernientes al giro ordinario de las operaciones de la sociedad, son atribuciones del gerente: A. Representar legalmente a la sociedad y celebrar toda clase de actos o contratos sin límite de cuantía. B. Ejecutar las decisiones y órdenes de la junta de socios y convocarla cuando así lo requieran los

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2022 Hora: 16:49:21  
Recibo No. AA22253836  
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22253836C2F68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

intereses sociales. C. Custodiar los bienes sociales. D. Informar cada seis (6) meses a la junta de socios acerca de los negocios ejecutados y a ejecutarse. E. Rendir los informes respectivos y presentar los balances anuales correspondientes. F. Constituir apoderados o mandatarios que representen a la sociedad judicial administrativa o extrajudicialmente. G. Nombrar y remover los empleados de la sociedad que no sean de la competencia de la junta de socios y fijarles su remuneración.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

\*\* Nombramientos \*\*

Que por Acta no. 006 de Junta de Socios del 10 de abril de 2019, inscrita el 3 de mayo de 2019 bajo el número 02461299 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE Pacheco Cantero Argenida Isabel	C.C. 000001003713964

Que por Acta no. 05 de Junta de Socios del 23 de noviembre de 2018, inscrita el 27 de noviembre de 2018 bajo el número 02398979 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUPLENTE DEL GERENTE Pacheco Cantero Alberto Jose	C.C. 000001073811764

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
15	2016/09/08	Junta de Socios	2016/11/08	02155959
003	2018/10/09	Junta de Socios	2018/10/29	02390010
004	2018/10/20	Junta de Socios	2018/11/15	02394959
006	2019/04/10	Junta de Socios	2019/05/03	02461298
007	2019/09/20	Junta de Socios	2019/09/30	02510720

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2022 Hora: 16:49:21

Recibo No. AA22253830  
Valor: \$ 5,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22253836C2F68**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6910

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2022 Hora: 16:49:21

Recibo No. AA22253836

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22253836C2F68**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 18 de marzo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



Consultas

## Detalle Auxiliar

### DATOS AUXILIAR

Imprimir Detalle

Número de Documento

900676184

Tipo de Documento

NIT

Nombres

ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA

Apellidos

Departamento Inscripción

BOGOTA

Municipio Inscripción

BOGOTA

Fecha de Nacimiento

21/11/2013

Dirección Oficina

CARRERA 08 NO. 16-21 OF 305

Ciudad Oficina

BOGOTA

Teléfono 1

3144338900

Celular

3144338900

Correo Electrónico

SECUESTRE01@HOTMAIL.COM

Estado

## AUXILIAR(ACTIVO)

## OFICIOS

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Estado	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	BOGOTA	BOGOTA	Activo	

1 - 1 de 1 registros

anterior

1

siguiente

## ÚLTIMOS ÓFICIOS - CONVOCATORIAS ANTERIORES

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	BOGOTA	BOGOTA	

1 - 1 de 1 registros

anterior

1

siguiente

## LICENCIAS

Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
Secuestre	01/04/2021	31/03/2023	Activo

1 - 1 de 1 registros

anterior

1

siguiente

## CONSULTA NOMBRAMIENTOS

Fecha Inicio:

DD/MM/YYYY

Fecha Fin:

DD/MM/YYYY

Consultar Nombramientos

## PÁGINAS DE CONSULTA

Gobierno en Línea (<http://www.gobiernoenlinea.gov.co>)Fiscalía (<http://www.fiscalia.gov.co>)Medicina Legal (<http://www.medicinalegal.gov.co>)Cumbre Judicial (<http://www.cumbrejudicial.org>)iberIUS (<http://www.iberius.org>)e.justicia (<https://e-justice.europa.eu/home.do>)Unión Europea ([http://www.europa.eu/index\\_es.htm](http://www.europa.eu/index_es.htm))Contratos (<http://www.contratos.gov.co>)Hora Legal (<http://www.horalegal.sic.gov.co>)

## UBICACIÓN

Dirección ejecutiva de cada seccional

## CONTÁCTENOS



Bogotá, D.C.

603

Señores

**JUZGADO NOVENO (9) DE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

[j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ciudad

Asunto: Devolución Despacho Comisorio No. 320  
Referencia: Proceso Divisorio No. 2019-00742/  
Demandante: DORIS BERNAL DE ARCINIEGAS Y OTROS  
Demandado: LUZ AMPARO BERNAL AGUIRRE Y OTRO

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito remitir el despacho comisorio del asunto, teniendo en cuenta que una vez en el lugar señalado en la comisión, siendo el día 14 de marzo del año 2022, se practicó diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-70232, de propiedad de la parte demandada y dejado a disposición del secuestre para que ejerza lo de su cargo.

Cordialmente;



**ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES**

Alcaldesa Local de Engativá

[alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Anexo lo enunciado en veintisiete (27) folios y un (1) CD

Proyectó: Nataly Riveros Alarcón   
Revisó: John Jairo Castro Pinto   
Aprobó: Miguel Rubio 

Bogotá, D.C 14 de marzo de 2022

**ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ**  
Auto de Auxilio al Despacho Comisorio No. 320

Conocido el texto de la comisión efectuada por el Juzgado Noveno (9) de Civil del Circuito de Bogotá, contenido en el despacho comisorio No. 320 con fecha del veintitrés (23) de marzo de 2021 y siendo competente esta alcaldía para la práctica de la diligencia comisionada tratándose del Secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-70232 de la oficina de instrumentos públicos, ubicado en la Carrera 87 A No. 76 - 03 (Dirección Catastral) de Bogotá, en concordancia con los artículos 37, 38 y 40 de la ley 1564 de 2012, se realizan las siguientes acciones tendientes al cumplimiento del encargo señalado y en consecuencia se tiene en cuenta:

**PRIMERO:** En virtud de la comisión referida y en concordancia con lo dispuesto en el inciso 2 del párrafo Primero del artículo 1, artículo 2 y párrafo primero del artículo 7 del decreto legislativo 806 de 2020 y el numeral 10 del artículo 82, párrafo primero del artículo 107 de la ley 1564 de 2012, el despacho de la Alcaldía Local de Engativá se dispuso a auxiliar de manera virtual el día 14 de marzo hogaño, haciéndose presentes en la diligencia de manera presencial la Dra. ANGELA JANNETH TRUJILLO MARIN, identificada con Cédula No. 52.215.903, portadora de la tarjeta profesional No. 214.939 del Consejo Superior de la J., como auxiliar de la justicia, en el oficio de secuestre, la persona jurídica ADMINISTRACIONES JUDICIALES identificada con NIT. 900.676.184-2, correo electrónico secuestre01@hotmail.com, con dirección de notificación en la Carrera 8 No. 16-21 piso 3 oficina 305, representada legalmente por la señora ARGENIDA ISABEL PACHECO CANTERO, que una vez verificada la lista de auxiliares se encuentra activa, quien encomienda al señor ALEJANDRO SILVA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.000.724.677 de Bogotá., quien atiende la diligencia la señora SANDRA LILIANA ARCINES identificada con cedula de ciudadanía No. 52.561.886, hija de la demandante.

Conforme a lo anterior, este despacho reconoce personería jurídica para actuar en la presente diligencia como apoderada de la parte actora a la Dra. ANGELA JANNETH TRUJILLO MARIN, identificada con Cédula No. 52.215.903, portadora de la tarjeta profesional No. 214.939 del C.S. de la J. quien cuenta con poder especial conferido por el extremo activo.

**SEGUNDO:** La diligencia comisionada se trata del Secuestro del bien inmueble ubicado Carrera 87 A No. 76 - 03, (Dirección Catastral) de Bogotá. Se da inicio a la diligencia en el lugar señalado, siendo acompañada por la señora SANDRA LILIANA ARCINES,

Así las cosas, se procede a realizar la descripción del inmueble que nos ocupa por parte del secuestre, teniendo lo siguiente:

Los linderos se encuentran descritos en el folio de matrícula inmobiliaria.

Se trata de un inmueble de 2 pisos el cual cuenta con reja en donde se encuentra un espacio de antejardín, allí se encuentra una puerta metálica de ingreso al inmueble en donde encontramos un hall que conduce al primer nivel, allí encontramos una puerta cerrada a la cual no se tiene acceso sin embargo se evidencia por una ventana que son dos habitaciones con paredes pintadas y estucadas, encontramos una cocina con paredes pintadas y estucadas, techo pintado, mesón en baldosa, piso en baldosa, un baño con puerta metálica paredes estucadas y pintadas, es espacio de ducha enchapado, cuenta con los tres servicios, hay otro baño con paredes estucadas y

pintadas, zona de lavandería, cuatro habitaciones con paredes y pintadas estucadas con ventana hacia la zona de lavandería, puerta que conduce al segundo nivel, escaleras en baldosa, dos habitaciones con paredes pintadas y estucadas, techo pintado y estucado, piso en baldosa una de ellas con balcón, cocina mitad enchapada, mesón enchapado, tres ventanas, baño totalmente enchapado con sus tres servicios y puerta en madera, división en acrílico, una cocina más pequeña con cajones en regular estado, paredes pintadas y estucadas, escaleras que conducen al tercer nivel en donde se encuentra una terraza con puerta de ingreso metálica, muros descubiertos, cuarto de san alejo, una aparta estudio al cual no se tiene acceso, el cual según quien atiende la visita cuenta con espacio para sala una cocina, un baño y una habitación. El inmueble cuenta con un garaje al cual no se tiene acceso.

Terminando así la descripción del inmueble objeto de la diligencia, se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte actora, quedando las intervenciones registradas en video, de igual manera lo hace la secuestre, las cuales se anexan a la presente en CD-ROM.

**TERCERO:** En consecuencia, a lo anterior, se procede a:

1. Declarar legalmente secuestrado los bienes inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-70232 de la oficina de instrumentos públicos, ubicado en la Carrera 87 A No. 76 - 03 (Dirección Catastral) de esta ciudad.
2. Entréguese al señor secuestre el inmueble en el estado antes descrito e inicie a cumplir con lo de su cargo.
3. Fijarle como honorarios provisionales al secuestre, la suma de doscientos treinta mil (\$230.000) moneda corriente.
4. Retornar el despacho comisorio No. 320 al Juzgado Noveno (9) de Civil del Circuito de Bogotá, acompañado del CD-ROM el cual contiene la diligencia practicada y las intervenciones de quienes participan en la misma.



ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES  
Alcaldesa Local de Engativá  
[alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)



JOHN JAIRO CASTRO PINTO  
Profesional Universitario  
Oficina Despachos Comisorios  
Alcaldía Local de Engativá



JESSYCA NATALY RIVEROS ALARCON  
Profesional de Apoyo  
Oficina Despachos Comisorios  
Alcaldía Local de Engativá

Proyectó: Nataly Riveros Alarcon   
Revisó: John Jairo Castro   
Aprobó: Miguel Rubio Diaz 

**RE: DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO 320**

Juzgado 09 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 23/05/2022 11:21

Para: CDI Engativa <cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co>; John Jairo Castro Pinto <jairo.castro@gobiernobogota.gov.co>

Buen día,

Por favor enviar nuevamente el archivo de audio, en atención a que el mismo no permite ser descargado ni visualizado.

Cordialmente,

Nicole García  
Escribiente

---

**De:** CDI Engativa <cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co>

**Enviado:** lunes, 23 de mayo de 2022 10:23

**Para:** Juzgado 09 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** John Jairo Castro Pinto <jairo.castro@gobiernobogota.gov.co>

**Asunto:** DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO 320

 [DESPACHO COMISORIO 320](#)

En atención a su solicitud nos permitimos enviar la respuesta sobre el asunto en mención para sus fines pertinentes.

Este correo es informativo. Por favor no lo responda.

Cordialmente,

**CDI ENGATIVÁ**



Puede hacer uso de nuestros canales de Atención:

Departamento: Bogotá, D.C.

Ciudad: Bogotá - Colombia

Dirección: Calle 71 No. 73 A - 44

Código postal: 111051

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m

Teléfonos:(+57) 1 291 66 70 Ext 2603

Sistema distrital para quejas y soluciones <http://www.gobiernobogota.gov.co/govi-sdqs/crear>  
Correo electrónico notificaciones judiciales: [notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co](mailto:notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co)  
Correo institucional para radicación de documentos [cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co)  
Teléfono Atención a la Ciudadanía:(+57) 1 291 66 70 Ext.2603

---



## CDI Engativa

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

**Tel: (571) 3820660 - 3387000**

[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)



---

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

---



## CDI Engativa

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

**Tel: (571) 3820660 - 3387000**

[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)



---

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

---